



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCIÓN N° 072 - DE 23 FEB. 2026

*"Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada **UPN-VAD-IC-012-2025**"*

**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3º Artículo 5º del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 del 28 de marzo de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento del Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018 del Consejo Superior, se aplicó al proceso en mención, la modalidad de **INVITACIÓN CERRADA**, la cual está contemplada en el artículo 19 del mismo acuerdo, *toda vez que la adquisición requerida supera los 100 S.M.M.L. V., pero con cuantía inferior a los 350 SMMLV*; en pro de la vía publicación y transparencia para un efectivo y eficaz proceso contractual y en aplicación de la normativa vigente.

Que, mediante Resolución No. 746 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2025, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dio apertura a la Invitación Cerrada **UPN-VAD-IC-012-2025**, cuyo objeto es: **"ADQUIRIR E INSTALAR EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA ALGUNOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL."** En esta misma oportunidad, se efectuó la publicación de los estudios y documentos previos, los Términos de Referencia, así como sus anexos y demás documentos producto de este proceso de selección contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - **SECOPI II** y en la página web de la Universidad, dando cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018.

Que, el presupuesto oficial del presente proceso de selección es hasta la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$204.267.863 M/CTE)**, dentro de dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA, estampillas, impuesto de timbre, gravámenes, tasas, contribuciones, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que, la Universidad para atender este compromiso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2940 del 24 de noviembre de 2025.

Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del comité evaluador de la Invitación Cerrada No. **UPN-VAD-IC-012-2025**, al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física, al Subdirector Financiero y al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que, en fecha trece (13) de enero de 2026 se dio publicidad a la adenda No. 1 la cual modificó el cronograma del proceso, teniendo en cuenta que inicialmente se había señalado el día doce (12) de enero de 2026 para la realización de la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, no obstante, este día era festivo, motivo por el cual fue necesaria su reprogramación.

Que, el miércoles catorce (14) de enero de 2026 a las 03:00 p.m., se realizó la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia de la Invitación Cerrada No. **UPN-VAD-IC-012-2025**, en la cual se aclararon diversas consultas sobre el proceso.





RESOLUCIÓN N° 072 DE 23 FEB. 2026

"Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada **UPN-VAD-IC-012-2025**"

Que, en fecha veinte (20) de enero de 2026 se dio publicidad a la adenda No. 2 la cual modificó el cronograma del proceso, en el sentido de ampliar la fecha de presentación de Observaciones a los Términos de Referencia hasta el día veintidós (22) de enero de 2026.

Que, el termino previsto para la presentación de Observaciones a los Términos de Referencia venció el día veintidós (22) de enero de 2026, una vez revisado el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II dentro del término establecido se recibieron observaciones por parte de los siguientes interesados: QUIMITRONICA S.A.S., LAB BRANDS S.A.S., INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S., C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S., NR S.A.S., AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S., SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S., CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S., KASSEL GROUP S.A.S., EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S. y de manera extemporánea por parte de y BIOSOLUTIONS S.A.S.

Que, en fecha veintisiete (27) de enero de 2026, por parte de esta entidad y de acuerdo con el cronograma del proceso **UPN-VAD-IC-012-2025**, se dio respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia y en consecuencia de dichas respuestas, en esta misma oportunidad, la Universidad procedió a publicar a través de la plataforma SECOP II, la adenda No. 3, toda vez que en concordancia con las observaciones recibidas fue necesario modificar los Términos de Referencia iniciales.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso establecido, el día tres (3) de febrero de 2026 a las 3:00 p.m., a través de la plataforma SECOP II, se dio cierre a la Convocatoria Pública **No. UPN-VAD-IC-012-2025**, y en consecuencia venció el plazo máximo para la recepción de ofertas.

Que, siendo las 3:10 p.m. del día tres (3) de febrero de 2026, a través de la plataforma SECOP II, se dio apertura de las ofertas del proceso de selección en mención, evidenciándose la presentación de las siguientes ofertas:

| No. DE OFERTA | OFERENTE                                | VALOR CON IVA |
|---------------|-----------------------------------------|---------------|
| 1             | KASAI SAS ORGANIZACION COMERCIAL        | \$185.418.660 |
| 2             | BIOANALYTICA S.A.S.                     | \$149.107.000 |
| 3             | QUIMITRONICA S.A.S.                     | \$184.893.751 |
| 4             | AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.                | \$165.804.971 |
| 5             | CIENCIA EDUCACION Y TECNOLOGIA LIMITADA | \$115.083.309 |
| 6             | BIOSOLUTIONS S.A.S.                     | \$138.040.000 |
| 7             | INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS         | \$184.147.484 |
| 8             | KASSEL GROUP S.A.S.                     | \$185.699.500 |
| 9             | LAB BRANDS S.A.S.                       | \$162.357.650 |
| 10            | TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA              | \$172.014.500 |





RESOLUCIÓN N° 072 DE

23 FEB. 2026

"Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada UPN-VAD-IC-012-2025"

|    |                                              |               |
|----|----------------------------------------------|---------------|
| 11 | C I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S.                 | \$183.462.300 |
| 12 | TECNIESPECTRO S.A.S.                         | \$184.758.210 |
| 13 | CASA CIENTIFICA BLANCO Y<br>COMPAÑIA S.A.S.  | \$198.004.130 |
| 14 | SUMINISTROS DE LABORATORIO<br>KASALAB S.A.S. | \$180.730.012 |

Que, en fecha cuatro (4) de febrero de 2026 se dio publicidad a la adenda No. 4 la cual modificó el cronograma del proceso, en el sentido de ampliar la fecha de publicación del Informe de Evaluación de las propuestas.

Que, dando cumplimiento al cronograma del proceso, en fecha trece (13) de febrero de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el Informe de Evaluación preliminar de las propuestas.

Que, el resultado del Informe de Evaluación de las propuestas en cita fue el siguiente:

| No. | NOMBRE DEL OFERENTE                   | HABILITACIÓN JURÍDICA | HABILITACIÓN FINANCIERA | HABILITACIÓN TÉCNICA | CONCLUSIÓN    | PUNTAJE |
|-----|---------------------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|---------------|---------|
| 1   | KASAI SAS                             | NO HABILITADO         | HABILITADO              | HABILITADO           | NO HABILITADO | 0,00    |
| 2   | BIOANALYTICA SAS                      | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | RECHAZADO     | 0       |
| 3   | QUIMITRONICA SAS                      | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 863.02  |
| 4   | Avántika Colombia S.A.S               | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | RECHAZADO     | 0,00    |
| 5   | CIEDUTEC LTDA                         | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 732.70  |
| 6   | BIOSOLUTIONS SAS                      | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 829.89  |
| 7   | INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS       | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 938.84  |
| 8   | KASSEL GROUP S.A.S                    | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 923.20  |
| 9   | LAB BRANDS S.A.S                      | HABILITADO            | HABILITADO              | NO HABILITADO        | HABILITADO    | 932.33  |
| 10  | TECNIGEN                              | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 828.21  |
| 11  | C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S           | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 944.64  |
| 12  | TECNIESPECTRO S.A.S                   | HABILITADO            | HABILITADO              | NO HABILITADO        | NO HABILITADO | 0,00    |
| 13  | CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 897.72  |
| 14  | KASALAB S.A.S                         | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | RECHAZADO     | 0       |

Que, el día dieciséis (16) de febrero de 2025, venció el Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar, donde una vez revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se evidencio observaciones por parte de los proponentes:





UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 072 DE 23 FEB. 2026

"Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada **UPN-VAD-IC-012-2025**"

LAB BRANDS S.A.S., INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S., C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S., TECNIGEN y SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S.

Que, el día diecinueve (19) de febrero de 2026, esta entidad a través de la plataforma SECOP II, procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar. En consecuencia, en esta misma fecha, la Universidad dio publicidad al Informe de Evaluación Final del proceso **UPN-VAD-IC-012-2025**.

Que, el resultado del Informe de Evaluación Final de las propuestas en cita fue el siguiente:

| No. | NOMBRE DEL OFERENTE                   | HABILITACIÓN JURÍDICA | HABILITACIÓN FINANCIERA | HABILITACIÓN TÉCNICA | CONCLUSIÓN    | PUNTAJE |
|-----|---------------------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|---------------|---------|
| 1   | KASAI SAS                             | NO HABILITADO         | HABILITADO              | HABILITADO           | NO HABILITADO | 0,00    |
| 2   | BIOANALYTICA SAS                      | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | RECHAZADO     | 0,00    |
| 3   | QUIMITRONICA SAS                      | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 854,91  |
| 4   | Avántika Colombia S.A.S               | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 145,50  |
| 5   | CIEDUTEC LTDA                         | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 735,53  |
| 6   | BIOSOLUTIONS SAS                      | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 833,29  |
| 7   | INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS       | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 927,77  |
| 8   | KASSEL GROUP S.A.S                    | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 915,05  |
| 9   | LAB BRANDS S.A.S                      | HABILITADO            | HABILITADO              | NO HABILITADO        | HABILITADO    | 939,83  |
| 10  | TECNIGEN                              | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 832,45  |
| 11  | C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S           | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | RECHAZADO     | 0,00    |
| 12  | TECNIESPECTRO S.A.S                   | HABILITADO            | HABILITADO              | NO HABILITADO        | NO HABILITADO | 0,00    |
| 13  | CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 248,00  |
| 14  | KASALAB S.A.S                         | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 161,50  |

Que, el día veinte (20) de febrero de 2026, una vez revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se evidencio observación extemporánea por parte del proponente KASSEL GROUP S.A.S. Que, en fecha veinte (20) de febrero de 2026, teniendo en cuenta esta observación la Universidad dio publicidad a la adenda No. 5 con el fin de analizar la mencionada observación y por ende ajuste en el cronograma la fecha de publicación del acto de adjudicación.

Que, en fecha veintitrés (23) de febrero de 2026, una vez revisado el SECOP II, se denoto que se recibió otra observación por parte de INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S., y la replica a esto presentada por LAB BRANDS S.A.S., por lo que en esta misma fecha por parte de la Universidad se dio respuesta a través del módulo de mensajes de SECOP II a las observaciones recibidas.





UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 072 DE 23 FEB. 2026

"Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada UPN-VAD-IC-012-2025"

Que, producto de las observaciones recibidas, fue necesario ajustar el informe de evaluación final de esta Convocatoria Pública No. UPN- VAD-IC-012-2025, teniendo como resultado el siguiente:

| No. | NOMBRE DEL OFERENTE                   | HABILITACIÓN JURÍDICA | HABILITACIÓN FINANCIERA | HABILITACIÓN TÉCNICA | CONCLUSIÓN    | PUNTAJE |
|-----|---------------------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|---------------|---------|
| 1   | KASAI SAS                             | NO HABILITADO         | HABILITADO              | HABILITADO           | NO HABILITADO | 0,00    |
| 2   | BIOANALYTICA SAS                      | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | RECHAZADO     | 0,00    |
| 3   | QUIMITRONICA SAS                      | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 846,13  |
| 4   | Avántika Colombia S.A.S               | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 145,50  |
| 5   | CIEDUTEC LTDA                         | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 738,27  |
| 6   | BIOSOLUTIONS SAS                      | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 836,56  |
| 7   | INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS       | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 921,02  |
| 8   | KASSEL GROUP S.A.S                    | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 906,23  |
| 9   | LAB BRANDS S.A.S                      | HABILITADO            | HABILITADO              | NO HABILITADO        | RECHAZADO     | 0,00    |
| 10  | TECNIGEN                              | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 836,54  |
| 11  | C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S           | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | RECHAZADO     | 0,00    |
| 12  | TECNIESPECTRO S.A.S                   | HABILITADO            | HABILITADO              | NO HABILITADO        | NO HABILITADO | 0,00    |
| 13  | CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 248,00  |
| 14  | KASALAB S.A.S                         | HABILITADO            | HABILITADO              | HABILITADO           | HABILITADO    | 161,50  |

Que, luego de estudiar y analizar las propuestas, el Comité Evaluador decidió recomendar a la Vicerrectora Administrativa y Financiera, la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.**, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes y además obtuvo el mayor puntaje.

Que, según lo previsto por los artículos primero y segundo de la Resolución No. 0232 de 2012, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional es competente para la expedición de este acto.

Que, por lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO - OBJETO:** Adjudicar al proponente **INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A S.**, identificado con NIT. 830.505.910 – 7, representado legalmente por ELBA MARIA PEÑA GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 51.632.757; el proceso de selección Convocatoria Pública No. UPN-VAD-IC-012-2025, cuyo objeto es: **"ADQUIRIR E INSTALAR EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA ALGUNOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"** por valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 072 DE 23 FEB. 2026

"Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada **UPN-VAD-IC-012-2025**"

**CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$184.147.484 M/Cte.)**

**ARTÍCULO SEGUNDO - PUBLICACIÓN:** Ordenar la publicación de esta Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II** y en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO - RECURSOS:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO - VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los

**23 FEB. 2026**

**YANETH ROMERO COCA**

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Revisó: Diego Salamanca - Abogado Asesor VAD  
Revisó: Luis Eduardo León Otalora - Director DCO  
Proyectó: David Bastidas Daza - Contratista - DGO